



SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NVEVE.

Se le encarga sobre esta Ciudad sobre ella lo que se  
obliga con devolucion a dicho Menasco. Entendida  
Ponida y para lo que aver dicha Casa en un  
cia de Cite generalmente para el primer Cavildo  
Ordinario que se celebre en el que se convocara el imper  
me que se pide

de  
de  
de

Unos en un Ayuntamiento una Carta del Sr. D. Jofe  
Palacio de Vindavia. General de una Provincia, de  
fecha en Spania Vesiva, y con el anterior el Sr.  
en que el Sr. de el Menasco echo al Supremo Consejo por bre  
Humanez e bendicion de la Casa de Marana en la  
licitud de que se le roga la tercera parte de los Censos  
y cobras mil reales en que se remiso o men defecto  
se le relaxan los dineros que se cobran, asin e de una Cuid.  
Coyonga quanto se le cobra y parica. Entendida  
cheada que para lo que aver dicho Menasco y para  
Ora y convocara lo que en ella se previene de Cite sobre  
ralmente para el primer Cavildo Ordinario que  
se celebre

Unos en un Ayuntamiento un encumil de Sr. D. Juan  
Fran. Ortiz, y de un Cavildo de un Cavildo talen

